



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N° 200-3864/08

LA PLATA, 27 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN C.D N°: 095

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la propuesta de modificar el Artículo 6° del Reglamento del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Res. C.D N° 056/14); y

ATENTO a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, la solicitud elevada por la Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Cecilia Beatriz MARGARÍA y lo aprobado por este Órgano de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes dieciséis (16) en su Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 26 de abril de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.-: Aprobar la modificación del Artículo 6° del Reglamento de Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Res. C.D N° 056/14), que figura como Anexo I, y que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2°.-: Dejar establecido que los adscriptos a la Docencia Universitaria se comprometen a tener a disposición, en caso que se requiera, lo indicado en la Ordenanza C.S N° 277/08, para garantizar el cumplimiento de lo establecido por la Res. C.D N° 056/14.-

Artículo 3° -: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, ALUMNOS, SECRETARÍA ACADÉMICA, DEPARTAMENTOS DOCENTES, CENTRO DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES, CONCURSOS.-

N/b

ANEXO I: RESOLUCIÓN C.D N° 095/2023

Modificación del Reglamento del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Res. C.D N° 056/14)

Artículo 6°. Los aspirantes deberán presentar, por la Mesa de Entradas de la Facultad, acompañada de los requisitos formales establecidos en el artículo 27° de la Ordenanza CS N° 277/08 la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción dirigida al Departamento Docente correspondiente
2. Fotocopia autenticada del título universitario.
3. Certificado analítico donde conste promedio con aplazos.
4. En el caso de los Adscriptos Graduados, deberán presentar *Curriculum vitae* en el que consten antecedentes docentes y profesionales.
5. El plan de trabajo a desarrollar con el aval del Profesor del Curso y del Departamento Docente.